Dos mill Reales quien los distribuia
Con hordenes delos Caualleros Comisarios de este abasto Como es
ta Resuelto: De Cuya Justificacion y Celo se promete no Omitiran
diligencia que conspire a facilitar la nieue necesaria para Abasto de
Esta Publica Vnteran nos Socorre Dios (Como se Espera) Con este
beneficio =

Se paguen a Antonio del Campo 2016 2 r.s 1/2 de Vellon.

Teniendo presente esta Ciudad las Repetidas ynstancias que se hacen por Antonio del Campo para que se le de satisfaccion delos Dosmill Ciento Sesenta y dos Reales y medio que sele restan deuiendo dela nieue que bendio para el abasto de este publico en este presente año 2 los Empeños y atrasos delos Propios y Rentas que son notorios y que se hace preciso dar la mas prompta prouidencia para su paga: Y mediante no hauer que rida el S.r Corregidor poner el Vso al Libramiento que de esta misma Cantidad se le despache Sobre el arrendamiento de el matadero: Y que el Caudal del Pozito de Pan no hace falta por aora para la Compra Del trigo = Acordo que delos Efectos que paran En poder de Don Pedro Na uarro Michael Administrador de dho Pozito Entreque adho Antonio de el Campo los dhos Dosmill Ciento Sesenta y dos Reales y medio que Con testimonio de este Acuerdo y su Recibo se le haran buenos: quedando Esta Ciudad con la obligacion de reintegrarlos delo que produjere la Venta de nieue o delo mas Efectiuo delos Propios con antelacion a Otro qualquiera Credito =

Se entreguen a Dn Bernardo Creipo 20 reales para preuencion de biberes en la neuada

La Ciudad Acuerda que para las preuenciones de trigo Sardinas Vino palas y Otros Peltrechos que son necesarios apromptar para el encierro de nieue en sus Pozos En Caso de sobre benir algunas neuadas que se promete dela Dn uina Misericordia: Se Entreguen por Dn Pedro Nauarro Michael Adminis trador del Caudal del Pozito, delos que paran En su poder a Dn Ber nardo Creipo factor delos Pozos de Espuña Dosmill Reales Vellon para que Secute la preuencion de dhos Peltrechos Con la Obligacion de dar quenta de su distribucion que Con testimonio de este acuerdo y sus recibos seran bien dados: Esto en Consideracion a no hauer Efectos algunos en los Propios y Rentas por los Empeños y atrasos en que se hallan y la precision de que no se malogre la recoleccion de nieue por falta de medios quedando esta Ciudad con la obligacion de reintegrarlos dela Venta de nieue o delo mas efectiuo de dhos propios con antelacion a Otro qualquiera Credito =

Se escriua la enorabuena al Ill.mo S.r Obp.o de Barzelona

La Ciudad Acuerda se Escriua la Enorabuena al Ill.mo Señor Fr. Dn Gaspar de Molina Obispo de Barcelona de hauerlo Elevado Su Mag.d a la Presidencia de Castilla =

Se traiga razon de la Compra de trigo p.r pozito

La Ciudad Acuerda que el S.r Dn Juan Galtero Regidor Patron del Pozito traiga razon del estado en que se halla la Compra de trigo para el abasto publico que Esta Encargada a Don Pedro Sardo Calderon =

Dn Alonso de Mora y Narvaez de Castro.

Juan Lopez Bacardi

Joseph Lopez